

Escritura de Maravedis



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

Cabildo y

Estando en la Sala Capitulada de esta
Villa de Mazarrón el veinte y ocho de Febro
de noventa y cuatro años
lo señ. Dn. Alonso de Pardey Francados
y Dn. Leonardo de Vivanco Lardin Alv.
ordinario en ella por su Dn. Benancio
de Vivanco Lardin y Dn. Antonio Lardin
Regidores Perp. y Sinecurarios de la Dip.
Dn. Pedro Navarro Sindico por el P. M.
Tengo en forma de Consejo Just. y M. to
para tratar y conferir las cosas vitales
y pertenecientes al pp. de Mazarrón lo sig.

Acuerdo

El Dn. Dn. Benancio hizo pres. que viendo
el estado ultimo del rey en sus dias por
disponer a este Ayuntamiento. Se tiene mandado
que haian de concurrir todos los individuos
que componen, y que solo an los curados
los que constan en la Caverna, de a las 12
para por com. se sacen para el dia
que la R. Just. tenga abierto para oter
minar sobre lo que se ha beneficio al
pplo

El Dn. Dn. Antonio Lardin Dip. Se conforma

